

Número 7909

CARTAGENA**Negociado de Patrimonio****EDICTO**

Estando prevista la ubicación en Cartagena de una Oficina de Tráfico, dependiente de la Jefatura Central de Tráfico, en un local del edificio municipal denominado «Mercado de Gisbert», situado en esta ciudad, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de mayo ha acordado aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de un local de 917,54 metros cuadrados de superficie, que se forma, en parte, en la planta baja del Edificio, donde ocupa una superficie de 36 metros cuadrados y, en parte, en planta primera de dicha ala Este y en el voladizo sobre la calle de Gisbert, con una superficie en la citada planta primera de 881,54 metros cuadrados, de los cuales corresponden 149,38 metros cuadrados al voladizo existente sobre la calle de Gisbert.

En cumplimiento del precitado acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente que se tramita al efecto se somete a información pública, a efectos de reclamaciones o alegaciones que puedan presentarse, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estando de manifiesto en el Negociado de Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 1 de junio de 1992.—El Concejal Delegado de Interior, Baldomero Salas García.

Número 7910

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiéndose solicitado por don Miguel Santos Martínez, en nombre y representación de «Santos Iluminación, S.L.», la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Construcción centro de transformación de 250 KVA. para la Casa de la Cultura «Francisco Rabal»».

Dicha petición se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contará a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», a fin de que las personas o Entidades que pudieran estar afectadas por dicha devolución, puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Águilas, 17 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 7908

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2ª del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-C

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 28 de mayo de 1992, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 2ª del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-C, presentado por la Junta de Compensación constituida para su desarrollo urbanístico.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 3 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 7495

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición al público del expediente número 8 de Modificación de Crédito, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, dentro del Presupuesto de la Gerencia para 1992, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 30 de abril de 1992, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 30 de abril de 1992, se ha considerado definitivamente aprobado.

Después de este expediente y sin tener en cuenta las incorporaciones de remanentes, el resumen por capítulos del Presupuesto prorrogado para el presente escrito queda como sigue:

Estado de gastos

Denominación; C. Actual; Altas; C. Resultante.

Operaciones corrientes:

- I. Gastos de personal; 439.700.000; —; 439.700.000.
- II. G. bienes corrientes y servicios; 49.450.000; —; 49.450.000.
- III. Gastos financieros; 58.100.000; —; 58.100.000.
- IV. Transferencias corrientes; 4.600.000; —; 4.600.000.

Operaciones de capital:

- VI. Inversiones reales; 2.068.687.256; 472.444; 2.069.159.700.
 - VII. Transferencias de capital; 88.160.000; 13.083.816; 101.243.816.
 - VIII. Activos financieros; 7.000.000; —; 7.000.000.
 - IX. Pasivos financieros; 83.335.333; —; 83.335.333.
- Total; 2.799.032.589; 13.556.260; 2.812.588.849.

Estado de ingresos

Denominación; C. Actual; Altas; C. Resultante.

Operaciones corrientes:

- I. Impuestos directos; —; —; —.
- II. Impuestos indirectos; 370.000.000; —; 370.000.000.
- III. Tasas y otros ingresos; 1.712.902.256; —; 1.712.902.256.
- IV. Transferencias corrientes; 4.000.000; —; 4.000.000.
- V. Ingresos patrimoniales; 30.000.000; —; 30.000.000.

Operaciones de capital:

- VI. Enajenación de inversiones reales; 30.000.000 —; 30.000.000.
- VII. Transferencias de capital; 645.126.333; —; 645.126.333.
- VIII. Variación de activos financieros; 7.000.000; 13.556.260; 20.556.260.
- IX. Variación de pasivos financieros; 4.000; —; 4.000.

Total; 2.799.032.589; 13.556.260; 2.812.588.849.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción; según establece el artículo 23 del citado Real Decreto 500/90.

Murcia, 24 de junio de 1992.—El Concejal de Urbanismo e Infraestructuras.